POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 15:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 05/2011,** para la **"Adquisición de Inmuebles",** a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día de la fecha a las nueve horas, se procedió a la Apertura de la siguiente oferta:

Nº	Razón Social	MONTO DE LA OFERTA
01	Juan Alfredo Ruiz Díaz Ayala	391.698.162.-

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto N° 21909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta de Invitación, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, analizando cada oferta en forma individual.

3.1 ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES

En el examen de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, primeramente se verifica los documentos sustanciales y posteriormente los no sustanciales. Se verifica que la firma oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales y no sustanciales requeridos en la Carta Invitación.

4. ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, donde se constata que la Empresa que participa del presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del Programa 2.6 Servicios Sociales, recomienda adjudicar por el total al señor **Juan Alfredo Ruiz Díaz Ayala**, por el monto total de **G. 391.698.162**.-(Guaraníes trescientos noventa y un millones seiscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y dos), según el siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	57102001-001	INMUEBLES URBANOS EDIFICADOS	1	391.698.162	391.698.162

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe siendo las 16:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Subcrio. INTD. **MARÍA C. MORALES V.**
Jefa
División Contabilidad

Crio. DEAAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe
División Presupuesto

Crio. DEJAP. **ÁNGEL A. AGUILERA E.**
Tesorero
Programa 2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe
Secretaria UOC

Crio. Pral. MCP. **ISMAEL IBARRA**
Director Interino - Dirección Administrativa
Responsable UOC